

150327

30 ABR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
PATENTES - MODELOS - DIBUJOS
14 ABR. 1970
INCIDENCIAS

SECCION TECNICA
ASOCIACION I.P.C.
B-60-
K

Nº 150.327

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España,
sus territorios y plazas de soberanía, a
favor de:

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES
DE TURISMO, S.A. (SEAT)

entidad de nacionalidad española, domici-
liada en Madrid, Avda. Gralmo. Franco, núm.
146, relativo a:

"APARATO LUMINOSO INDICADOR DE SITUACION Y DE
SENTIDO DE GIRO PARA VEHICULOS"

=====

Como transformación de la Patente nº 353.784
de 30-4-68.



MEMORIA DESCRIPTIVA

Tal como se indica en el enunciado, la presente invención hace referencia a un aparato luminoso indicador de situación y sentido de giro para vehículos. De un modo más concreto,

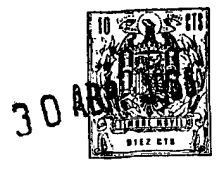
5. hace referencia a las disposiciones que se aplican a cada uno de los lados en la parte posterior de los vehículos, y que incluyen la luz de posición y la luz intermitente de giro.-

10. La presente invención se caracteriza por constar de una parte en función de base, en la cual se combinan efectos de adaptabilidad a la carrocería del vehículo, con efectos de asiento para otra parte que actúa en función simultánea de protección de la fuente luminosa y de difusión de la luz que la misma emite, determinándose entre ambas partes dos compartimientos por coincidencia de sendas oquedades enfrentadas

15. de las mismas, comunicadas por su zona común, en la cual se halla prevista una disposición que actúa como divisora y delimitadora de los respectivos espacios, constituida por un conjunto de piezas en las que las externas cabalgan sobre la zona común de la parte protectora y difusora, relacionándose

20. a través de esta parte con las piezas internas, que se asientan en la zona común de la parte de base, y comprendiéndose en esta parte de base una depresión factible de recibir la boca periférica integrada en la parte de protección y difusión, lo cual tiene lugar con previsión de una junta elástica intermedia. - - - - -

25. La disposición divisora y delimitadora comprende exterior-



mente una pieza que se relaciona con las piezas internas, y una pieza de cobertura. Interiormente, se comprende una pieza de perfil angular, en la cual un plano se halla relacionado con las piezas exteriores, y el otro actúa como divisor entre los compartimientos, simplemente introducido en una regata prevista en la zona común de la parte de base. La pieza interna de la parte exterior, se relaciona con la pieza interior mediante tornillos practicables. - - - - -

5.

En cuanto a la parte de protección de la fuente luminosa y de difusión de la luz que la misma emite, comprende una cúpula traslúcida, asegurable en la parte de base por tres puntos de fijación practicables. - - - - -

10.

La parte de base comprende una placa que, análogamente, se asegura por tres puntos de fijación practicables. - - - -

15.

Los aparatos luminosos realizados según las anteriores características, ofrecen una gran sencillez constitutiva, lo cual redundando en su facilidad de fabricación y de instalación y conservación. Lógicamente, ello se traduce en ventajas de índole económica. - - - - -

20.

Para facilitar la comprensión de todo lo que antecede, se hace referencia seguidamente a la lámina de dibujos que acompaña a esta memoria, la cual, dado su fin explicativo, deberá considerarse como desprovista de todo carácter limitativo respecto al alcance de la protección legal que se recaba. En el dibujo: - - - - -

25.

Figura 1 es una vista en planta de un aparato luminoso según la actual invención, en una realización concreta. La vista abarca la parte anterior del aparato. - - - - -



30 ABR.

Figura 2 corresponde a una sección según el plano II-II de la figura 1. - - - - -

Figura 3 es una sección por el plano III-III de la figura 3. - - - - -

5. Figura 4 es una vista en alzado lateral, exactamente según la indicación IV-IV de la figura 1. - - - - -

Figura 5 es una vista en planta, y corresponde al reverso de la figura 1. - - - - -

10. En las diversas figuras se distinguen los elementos principales: la parte en función de base 1, la parte de protección 2 y de difusión, y el conjunto divisor 3. - - - - -

15. La parte de base 1, está constituida por una placa, en la cual se comprende: la planta sensiblemente cuadrada, provista de la expansión 4, la cual planta se prolonga en el faldón 5 que mantiene el fondo 6 separado del plano que determina el borde del faldón. En este fondo 6 se prevé la depresión 7 acanalada en la que se asienta la junta elástica 8. También en este fondo 6 se hallan las oquedades 9 y 10, en las que se hallan practicados los conductos 11 y 12, respectivamente, adecuados para soportar a presión elástica el correspondiente portalámparas 13 y 14, sobre la constitución de los cuales no se entra en mayores detalles por ser aspecto ajeno a la actual invención. - - - - -

20. Esta parte de base 1 integra la cresta 15 que se encuentra determinada por las oquedades 9 y 10 antes citadas, y presentando esta cresta 15 una regata 16. - - - - -

25. Finalmente, la parte de base 1 tiene los tres orificios 17 pasantes. - - - - -



La parte de protección 2 es una cúpula traslúcida, que tiene un borde periférico coincidente con la depresión 7 de la base 1. Esta cúpula configura también dos oquedades 17 y 19, separadas entre sí por el canal 20. Presenta a su vez esta cúpula los tres taladros 21 pasantes. - - - - -

5. El conjunto divisor 3 se constituye en dos sectores, uno que corresponde al interior del aparato y otro al exterior. En el interior, se sitúa el tramo 22 de perfil angular en la que un plano queda adosado a la cara interna del canal 20 en la cúpula, al cual se une por tornillos 23 que atraviesan este canal y se alojan en el fondo de la pieza en U 24 provista en la parte exterior del propio canal 20, y quedando la pieza en U 24 recubierta con el puente 25. - - - -

10. La forma de instalación del aparato según el ejemplo anterior es sumamente sencilla, puesto que basta aplicar sendos tornillos por los tres orificios 17 de la base 1, para asegurarla en la carrocería, y análogamente se disponen otros tres tornillos 26 a través de los taladros 21 para fijar la parte de protección 2 en la base 1. De este modo, 15. el plano libre en el tramo 22 intermedio de perfil angular, queda con su borde introducido en la regata 16 de la cresta 15 en la base 1, con lo que se establecen dos compartimientos independientes, uno formado por la oquedad 9 de la base 1 y la 18 de la cúpula, y otro formado por la oquedad 10 20. de la propia base y la 19 de la cúpula. El borde periférico de la cúpula, queda así dispuesto sobre la junta elástica 8 en la depresión acanalada 7 de la base 1. - - - - -

25. En cuanto al montaje de los portalámparas 13 y 14, tal como se ha dicho antes se trata de un aspecto ajeno a la



actual invención, y por ello resulta innecesario entrar en detalles del mismo, si bien puede advertirse que quedan soportados por simple enchufe en los conductos 11 y 12 respectivos, relacionándose las lámparas a bayoneta, como es usual en este tipo de disposiciones. - - - - -

5. Cuanto se ha expuesto no debe suponer impedimento ni limitación alguna para que los perfeccionamientos según la invención puedan ser realizados con modificación de alguna de las partes o elementos descritos y representados. - - - - -

10. Describas suficientemente las características, función y ventajas de la invención, debe hacerse constar, en resumen, que en los mismos podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar, en cuanto a dimensiones y configuración o proporciones, número

15. de piezas integrantes, materiales empleados en la construcción de las mismas, color y grado de traslucidez en la cúpula o en parte de ella, forma de acoplamiento y de relación en las diversas piezas, y en general en cuantas circunstancias accesorias no desvirtúen su esencialidad, que es la que se concreta

20. en la primera de las reivindicaciones que siguen, ya sea considerada aisladamente, ya sea considerada junto con una o varias de las reivindicaciones restantes. - - - - -

N O T A

25. Se declaran de novedad, utilidad y propiedad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - - - -

R E I V I N D I C A C I O N E S

1.- Aparato luminoso indicador de situación y sentido de



- giro para vehículos, caracterizado porque se dispone una parte en función de base, en la cual se combinan efectos de adaptabilidad a la carrocería del vehículo, con efectos de asiento para otra parte que actúa en función simultánea
5. de protección de la fuente luminosa y de difusión de la luz que la misma emite, determinándose entre ambas partes dos compartimientos por coincidencia de sendas oquedades enfrentadas en las mismas, comunicadas por su zona común, en la cual se halla provista una disposición que actúa como divisora y delimitadora de los respectivos espacios, constituida
10. por un conjunto de piezas en las que las externas cabalgan sobre la zona común de la parte protectora y difusora, relacionándose a través de esta parte con las piezas internas, que se asientan en la zona común de la parte de base, y comprendiéndose en esta parte de base una depresión factible de recibir la boca periférica integrada en la parte de protección y difusión, lo cual tiene lugar con previsión de una junta elástica intermedia. - - - - -
15. 2.- Aparato luminoso indicador de situación y de sentido de giro para vehículos, según la reivindicación 1, caracterizado porque la disposición divisora y delimitadora comprende exteriormente una pieza que se relaciona con las piezas internas, y una pieza de cobertura. - - - - -
20. 3.- Aparato luminoso indicador de situación y de sentido de giro para vehículos, según la reivindicación 1, caracterizado porque la disposición divisora y delimitadora comprende interiormente una pieza de perfil angular, en la cual un plano se halla relacionado con las piezas interiores, y
- 25.



el otro actúa como divisor entre los compartimientos, simplemente introducido por su límite en una regata prevista en la zona común de la parte de base. - - - - -

5. 4.- Aparato luminoso indicador de situación y de sentido de giro para vehículos, según las reivindicaciones 2 y 3, caracterizado porque la pieza interna de la parte exterior se relaciona con la pieza interior mediante tornillos practicables. - - - - -

10. 5.- Aparato luminoso indicador de situación y de sentido de giro para vehículos, según la reivindicación 1, caracterizado porque la parte de protección de la fuente luminosa y de difusión de la luz que la misma emite, comprende una cúpula traslúcida, asegurable en la parte de base por tres puntos de fijación practicables. - - - - -

15. 6.- Aparato luminoso indicador de situación y de sentido de giro para vehículos, según la reivindicación 1, caracterizado porque la parte de base comprende una placa que se asegura por tres puntos de fijación practicable. - - - - -

20. 7.- "APARATO LUMINOSO INDICADOR DE SITUACION Y DE SENTIDO DE GIRO PARA VEHICULOS". - - - - -

Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de ocho hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de dos láminas de dibujos que la ilustran.

BARCELONA. 30 ABR. 1908

P. A. M. CURELL SUÑOL

FIG. 4

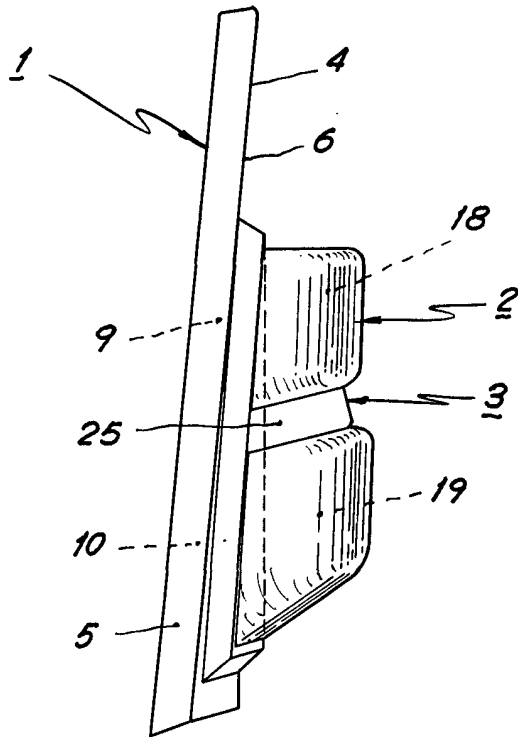
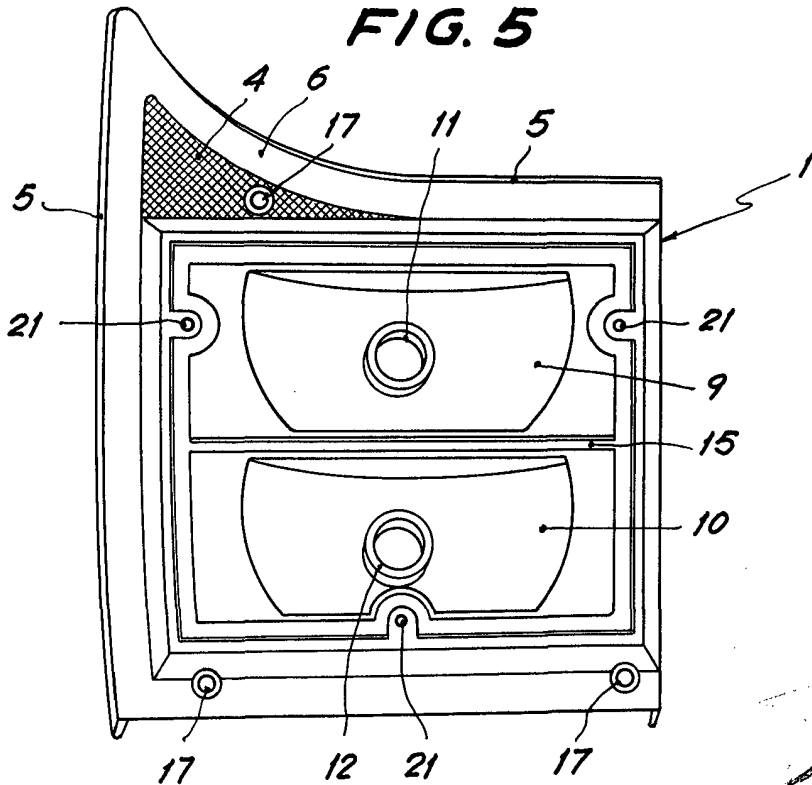


FIG. 5



Colman